



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 175-2020-MDH

Huanchaco, 10 de marzo del 2020

VISTO:

El Informe N° 0836-2020-GPP/MDH, Informe N° 782-2020-SGP/PMI/MDH, Informe N° 0141-2020-GAF-MDH e Informe N° 017-2020-SGT-JARV-MDH por el cual propone la necesidad de realizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional con la finalidad de Incorporar los recursos por concepto de **Saldo de Balance** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica Nro. 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del sector público nacional.

Que, de conformidad con Directiva Nro. 002-2019-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral Nro. 004-2019-EF/50.01, concordante con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por **Resolución de Alcaldía N° 752-2019-MDH**, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, de acuerdo con el numeral 1 del Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: **Las incorporaciones de mayores ingresos públicos** que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, de conformidad con la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 en su Art. 23°, numeral 23.2, establece: “**Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos**” en los siguientes casos: i.) Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. ii.) Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. iii.) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año Fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Por lo tanto, la Municipalidad Distrital de Huanchaco considera necesario expedir la Resolución aprobando el Crédito Suplementario por la **Incorporación de Saldo de Balance** del Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la Incorporación de **Saldo de Balance** en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, del Ejercicio Presupuestal 2019, por el importe de **S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- INGRESOS:	SOLES
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	3,000.00
Total Ingresos de Donaciones Y Transferencias	3,000.00

TOTAL INGRESOS	3,000.00
-----------------------	-----------------

II.- EGRESOS	SOLES
SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Huanchaco
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0142 Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados
PRODUCTO/PROYECTO	3000776 Personas Adultas Mayores Atendidos Involucrando al Entorno Familiar y Social
ACTIVIDAD	5005802 Personas Adultas Mayores Reciben Servicios para Prevenir Condiciones de Riesgo
13 Donaciones y Transferencias	
2.3.1.7.1.1 Enseres	3,000.00
Total Egresos de Donaciones y Transferencias	3,000.00
TOTAL EGRESOS	3,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas para la Modificación Presupuestal

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO
Estay Robert García Castillo
ALCALDE

